



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3690/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4131/2019, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ VENCIMIENTO DE CONTRATO - KOCH ÉRICA"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Personal informa el vencimiento de contrato al día 30 de junio del año 2023 de la Señora Érica Lorena KOCH, quien cumple tareas en el ámbito de los distintos Centros de Atención Primaria de la Salud, en el ámbito del Área de Accesibilidad e Integración, dependiente de la Dirección de Derechos Humanos.

Que, la Subsecretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ, solicita la renovación del contrato de la Señora KOCH, en las condiciones acordadas.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeciones desde el Departamento Ejecutivo y remite las actuaciones a la Dirección de Personal, para la prosecución del trámite.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE, con retroactividad al día 1º de julio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato de la Señora Érica Lorena KOCH, DNI n.º 26.554.657, domiciliada en calle Rubén Darío n.º 1190 de esta ciudad, quien cumple tareas en el ámbito de los distintos Centros de Atención Primaria de la Salud, en el ámbito del Área de Accesibilidad e Integración, dependiente de la Dirección de Derechos Humanos

ARTÍCULO 2.º La Señora Érica Lorena KOCH percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo. del Escalafón General, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales determinados por la Dirección de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
al/c Secretarí de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal